GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LAJAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 910 Lajas, Puerto Rico 00667
Tel. (787) 899-1450 Ext. 1037 Fax: (787)808-1360
Email: legislaturalajas@gmail.com

Hon. Jayson I. Martínez Maldonado
Alcalde

Hon. Iris Pérez Báez
Presidenta Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚMERO 18 **SERIE: 2025-2026**

PARA ADOPTAR Y ADMITIR EL LOGOTIPO OFICIAL PARA LA IMAGEN DE LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAJAS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107-2020 según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" en el Artículo 1.008 (a) establece: Adoptar, alterar y usar un sello oficial, del cual se tomará conocimiento judicial y estampará en todos los documentos oficiales del municipio.

POR CUANTO: El 25 de marzo de 2026 se recibió correspondencia con el visto bueno del Hon. Alcalde para aprobar como parte de la identidad de la Oficina de Servicios al Ciudadano su nuevo logo.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAJAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Adoptar y admitir el logotipo oficial para la imagen de la Oficina de Servicios al Ciudadano del Gobierno Municipal de Lajas.

El logotipo es un enfoque artístico que incluye un corazón, la familia, las manos, los colores variados y las formas curvas representativas de los servicios que se ofrecen en la Oficina de Servicios al Ciudadano:

- El corazón simboliza la empatía y la vocación de servicio hacia los ciudadanos.
- La familia en el centro refleja que los servicios están dirigidos a todas las personas sin distinción.
- Las manos representan protección, ayuda y respaldo por parte de la oficina.
- Los colores variados transmiten confianza, energía y cercanía, destacando la diversidad e inclusión del municipio.
- Las formas curvas proyectan un servicio accesible, humano y cercano.

El logo está acompañado del nombre de la Oficina de Servicios al Ciudadano del Municipio de Lajas y en conjunto comunica la misión del Municipio de Lajas de servir con compromiso, sensibilidad y responsabilidad a su gente.

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, Hon. Jayson I. Martínez Maldonado.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Alcalde, Secretaría Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Finanzas Municipales, Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, Departamento de Estado, a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal, y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Dada en Lajas, Puerto Rico, a los 8 días del mes de abril de 2026, presentada en Continuación Primera Sesión Ordinaria y aprobada con los votos afirmativos de 13 Legisladores Municipales.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LAJAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 910 Lajas, Puerto Rico 00667
Tel. (787) 899-1450 Ext. 1037 Fax: (787)808-1360
Email: legislaturalajas@gmail.com

Hon. Jayson I. Martínez Maldonado
Alcalde

Hon. Iris Pérez Báez
Presidenta Legislatura Municipal

HON. IRIS PEREZ BÁEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

ANGÉLICA M. RODRÍGUEZ ALVARADO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobado por el Alcalde el día 9 de abril de 2026.

HON. JAYSON I. MARTÍNEZ MALDONADO
ALCALDE

/necm

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LAJAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 910 Lajas, Puerto Rico 00667
Tel. (787) 899-1450 Ext. 1037 Fax: (787)808-1360
Email: legislaturalajas@gmail.com

Hon. Jayson I. Martínez Maldonado
Alcalde

Hon. Iris Pérez Báez
Presidenta Legislatura Municipal

C E R T I F I C A C I Ó N

Yo, Angélica M. Rodríguez Alvarado, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Lajas, Puerto Rico, por la presente ***CERTIFICO****:*

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 18 Serie: 2025 - 2026, presentada en Continuación Primera Sesión Ordinaria y aprobada por la Legislatura Municipal el día miércoles, 8 de abril de 2026 y firmada por el Alcalde el jueves, 9 de abril de 2026.

Titulada:

PARA ADOPTAR Y ADMITIR EL LOGOTIPO OFICIAL PARA LA IMAGEN DE LA OFICINA DE SERVICIOS AL CUIDADANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAJAS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue ***APROBADA*** *con los votos afirmativos de 13 Legisladores Municipales. A saber, son:*

Hon. Iris Pérez Báez
Hon. Ivanhoe Vázquez Franqui
Hon. Miosoti Detrés Arroyo
Hon. Angélica Isabel Mercado Vélez
Hon. Lourdes del Pilar Cruz Valentín
Hon. Edwin Ruíz Zapata
Hon. Alexander Collado Morales
Hon. Sarlene Cotte Pérez
Hon. Jan Javier Vélez González
Hon. José Balaguer Jusino - Excusado
Hon. Ferdinand Pérez Serpa
Hon. Laura Valentina Vélez Padilla
Hon. Maritza Valentín Lugo
Hon. Olga B. Quiñones Rodríguez

En contra - 0

Abstenidos - 0

Excusados - 1

Ausentes - 0

Y, para que así conste, firmo y expido la presente ***CERTIFICACIÓN****, bajo el* ***SELLO OFICIAL*** *de la Legislatura Municipal, hoy jueves, 9 de abril de 2026.*

ANGÉLICA M. RODRÍGUEZ ALVARADO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL